REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo hipotecario, adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra SOLANGEL ACUÑA LIZARAZO.

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en Derecho (archivo 0019, carpeta 01cuadernoejecutivo, expediente digital)	$10.000.000,00
TOTAL	**$10.000.000,00**
SON: DIEZ MILLONES DE PESOS M/TE, A favor de la parte demandante y a cargo del demandado	

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado: 2022-00043-00

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer.
Bucaramanga, 21 de julio de 2022

LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

1) De la anterior liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por la secretaría de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

2) Por otra parte, teniendo en cuenta lo solicitado por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga, a través de Oficio No. 899 del 23 de junio de 2022, obrante en el archivo 0021, carpeta C01cuadernoejecutivo, del expediente digital, se ordena oficiar a dicha entidad judicial con el fin de informarle que SE TOMA NOTA del embargo del REMANENTE de los bienes embargados y que por cualquier causa se llegaren a desembargar, de la demanda SOLANGEL ACUÑA LIZARAZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.333.074, a favor del proceso allá tramitado, bajo el radicado No. 68001400302920220-00263-00, que adelanta el BANCO DE BOGOTÁ. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA
Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **28 de julio de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ___.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.